



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 154 DE 2015

(Abril 24 de 2015)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. El Plan de Desarrollo del gobierno de *Antioquia la más educada*, señaló como un propósito fundamental en uno de sus programas, fortalecer la gestión cultural local y regional para la transformación sociocultural y territorial. Precisamente, en la búsqueda de este objetivo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia propuso la creación de una estrategia gubernamental denominada Agenda de Oportunidades con la finalidad de fomentar la participación de la ciudadanía en las diferentes convocatorias públicas que buscaban entregar de manera transparente y equitativa estímulos, becas y apoyos con los cuales se incentive y fortalezca el desarrollo cultural y artístico de Antioquia.
3. Acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de sus diferentes programas y proyectos, dentro de los cuales se encuentran estímulos,

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015”

formación, proyección y circulación artística y cultural, que hacen parte de la Agenda de Oportunidades que la entidad brinda a las comunidades del Departamento, las cuales se llevan a cabo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los actores culturales. Estos programas o proyectos conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de los mismos; requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de las propuestas presentadas.

4. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene la capacidad operativa, de infraestructura y el conocimiento requerido para desarrollar la operación logística y garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de este proceso contractual, se requiere de un operador externo a la entidad para garantizar las condiciones para la realización del proceso de evaluación de propuestas inscritas en las convocatorias.

5. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No.03 de 2015 para participar de la selección abreviada de menor cuantía al contratista para “Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

6. El día 20 de marzo de 2015, mediante Resolución N° 108, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015 sin limitación a Mipyme, con el objeto de “Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Ciento setenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta pesos (\$179.977.740) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 204 del 5 de marzo de 2015.

7. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, se presentaron varias observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas y dichas respuestas publicadas en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.culturantioquia.gov.co oportunamente.

8. Para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 03 de 2015 y de conformidad con el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, presentaron manifestación de interés en participar en el proceso de selección los siguientes proponentes:

- CORPORACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL.
- PROVEINSUMOS S.A.S.
- CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S.
- HANGAR MUSICAL S.A.S.
- CORPORACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA
- BBR PRODUCCIONES S.A.S.
- MARKETING DE IDEAS S.A.S.
- PUBBLICA S.A.S.
- CYAN EVENTOS Y LOGISTICA.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015”

- ASF EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.A.S.
- GESTIÓN COMPARTIDA S.A.S.
- SONIA JAIMES COBOS.
- ENLACE 7 S.A.S.

9. En la fecha establecida para la entrega de propuestas para la selección abreviada de menor cuantía N° 03 de 2015, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

- PUBBLICA S.A.S.
- CORPLANES
- CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S.
- CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.

10. Frente al Pliego de Condiciones definitivo para el proceso en mención y dentro del término legal y establecido en el cronograma, para ello se expidieron dos adendas, el día 10 y 14 de abril de 2015, respectivamente, en el sentido de modificar el cronograma establecido.

11. El Informe de evaluación fue publicado el día 13 de abril de 2015, en el que se le solicitó al proponente CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S., subsanar lo requerido en dicho informe y la propuesta presentada por CORPLANES quedó eliminada según el mismo informe.

12. En el término otorgado para subsanar los requisitos habilitantes solicitados en el informe de verificación, el proponente CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S. no subsanó lo requerido, quedando habilitados para continuar en el proceso, los proponentes PUBBLICA S.A.S. y CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.

13. Transcurrido el término previsto para presentar observaciones, se recibió una observación a través del correo contratación@culturantioquia.gov.co, la que fue respondida en el término establecido para ello.

14. Una vez publicado el informe final de evaluación los proponentes habilitados obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTE	PUBLICA S.A.S	CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
FACTOR ECONOMICO	40	40
CALIDAD	55	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	5
TOTAL	100	85

15. Dado que se cumple con lo preceptuado en el procedimiento establecido en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, el comité Asesor y Evaluador del presente proceso, procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 03 de 2015, al siguiente proponente:

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015”

PUBLICA S.A.S. con NIT: 800.064.773-1, por valor de \$174.214.832 IVA incluido.

16. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta N° 027 del abril 24 de 2015, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015 cuyo objeto es “Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, al proponente **PUBLICA S.A.S.**, por un valor de **\$174.214.832 IVA incluido**, de conformidad a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el Informe de Final de Evaluación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 03 de 2015, con objeto “Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el Informe de Final de Evaluación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el proponente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: PUBLICA S.A.S.
VALOR PROPUESTA: \$174.214.832 IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de abril de 2015

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez	Revisó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero